

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente ejecutivo el 30 de marzo de 2001 y aprobadas por el Comité de Dirección de la AVT en su sesión de fecha 27 de junio de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La AVT no ha contabilizado con cargo al ejercicio 2000 los gastos devengados por los servicios de publicidad que se indican en el apartado 4.4.3, por importe de 502.800 miles de pesetas, por lo que las pérdidas del ejercicio y el saldo del epígrafe “Acreedores comerciales” se encuentran infravalorados en este importe.
- 1.3 Excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la AVT considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Resolución de 5 de septiembre de 2000 del Presidente ejecutivo de la AVT, por la que se fija el porcentaje a aplicar sobre la cuantía del componente adicional en los convenios para la compensación financiera previstos en la Ley 3/1998.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 12 de junio de 2000, del Presidente ejecutivo de la AVT, por la que se fijan los indicadores mínimos previstos en el artículo 7 del Decreto 71/2000.
- Resolución de 1 de junio de 2000, del Presidente ejecutivo de la AVT, sobre la convocatoria de becas para el año 2000.
- Decreto 72/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, de declaración de Municipio Turístico de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 71/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Convenios previstos en la Ley 3/1998 de Turismo de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 24 de febrero de 2000 del Presidente ejecutivo de la AVT, por la que se aprueban los programas de actuación de la Agencia para el año 2000 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico.
- Decreto 9/2000, del 25 de enero, del Gobierno Valenciano, sobre concesión de ayudas en materia de turismo.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 3/1998, de 21 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.

- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por lo indicado en los apartados siguientes en relación con los procedimientos de contratación y concesión de subvenciones y por lo señalado en el apartado 4.4.2 con respecto a los gastos de personal.

En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El Instituto Turístico Valenciano (ITVA), denominación anterior de la AVT, fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Instituto Turístico Valenciano, S.A.", constituida por Decreto 151/1985 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispuso que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizara bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y, en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 2000 incluida en el informe de gestión:

La AVT ha establecido, entre otros, los siguientes programas de actuación: Incentivos a las empresas turísticas (Incentivos preferentes, Incentivos a la creación y diversificación turística), Aplicación de las tecnologías a los sistemas de información turística, Centros de Turismo, Especialización Turística, Fundación Cavanilles y Escuela Oficial de Turismo.

El programa “Incentivos a las empresas turísticas” ha consistido, principalmente, en la concesión de ayudas para la implantación y mejora de sistemas de seguridad, mejorar el aprovechamiento del agua y la energía en los establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana, mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías y bares, y en la adaptación en establecimientos turísticos de la implantación del Euro. Asimismo, se han apoyado las actuaciones de creación y adecuación de establecimientos de turismo de salud y turismo rural, así como las encaminadas a mejorar las infraestructuras turísticas y mejorar y complementar la oferta turística actual. Durante 2000 se han concedido las siguientes ayudas en desarrollo del programa anterior:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos preferentes	395
Incentivos a la creación y diversificación turística	35

Cuadro 1

Para facilitar la incorporación de nuevas tecnologías a los negocios turísticos, la AVT ha desarrollado un programa de aplicación de las tecnologías a los sistemas de información turística, facilitando a las empresas turísticas el acceso a un soporte de internet de promoción y marketing dentro del servidor turístico de la Comunidad Valenciana.

Con objeto de potenciar y coordinar las acciones de formación en materia de turismo, la AVT ha trabajado en la consolidación de la red de Centros de Desarrollo Turístico (CdT's). Actualmente se encuentran en funcionamiento los CdT's de Alicante, Benidorm, Denia, Gandía, Valencia, Castellón y Torrevieja, en los que durante 2000 se han realizado 1.077 cursos con un total de 65.777 horas lectivas, en los que han participado 17.438 alumnos.

En desarrollo del Programa “Especialización Turística”, consistente en reconducir la totalidad de las actividades formativas hacia la red de CdT's, se ha prorrogado una de las becas concedidas en el ejercicio anterior y se ha concedido una nueva para la realización de prácticas profesionales de especialización.

La “Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos”, dependiente de la AVT, ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.

La “Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana” ha quedado integrada en la Universidad de Alicante en virtud del Decreto 46/2000, de 17 de abril de 2000, de acuerdo con la propuesta de integración recogida en el convenio suscrito el 18 de diciembre de 1998 con la AVT.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la dotación de infraestructuras y cubrir las posibles deficiencias en el equipamiento de los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana, la AVT ha seguido un programa de mejora en la calidad de las playas de la Comunidad y de turismo interior. En las playas, mediante la instalación de áreas deportivas, pasarelas de madera, instalación de estaciones de bombeo de agua y lavapies, estas últimas para la optimización de recursos hídricos. En lo que se refiere al turismo interior, mediante la adecuación de recursos monumentales y naturales, adecuación de áreas recreativas y mejora de infraestructuras en diversos municipios. Asimismo, durante 2000 se ha seguido un programa de colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones provinciales para mejorar la señalización turística en los destinos de la Comunidad Valenciana

A fin de transmitir una imagen adecuada del producto turístico de la Comunidad Valenciana en los principales mercados emisores, la AVT ha realizado acciones de divulgación y publicidad de la oferta turística, tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

Asimismo, al objeto de elevar el nivel de información turística de la Comunidad Valenciana, además de realizar cursos de profesionalización de los informadores, la AVT ha ampliado la red "Tourist Info" mediante la incorporación de 14 nuevas oficinas a las ya existentes, por lo que en la actualidad esta red está formada por 96 oficinas, además de 22 puntos de información turística que prestan un servicio temporal durante la época estival. Adicionalmente, la información sobre la oferta turística de la Comunidad Valenciana se recoge de forma automatizada desde soportes y medios de comunicación como "Winsitur", "Dataturisme" y "Agenda Cultural".

Finalmente, la AVT ha suscrito convenios para la compensación financiera al objeto de compensar el esfuerzo financiero adicional realizado por los Ayuntamientos de los Municipios Turísticos, en virtud de la Ley 3/1998, de Turismo de la Comunidad Valenciana, por la que se crea y regula la figura del Municipio Turístico. Durante 2000 se presentaron 53 solicitudes para compensar los gastos de 1998, habiéndose satisfecho los importes correspondientes durante el ejercicio.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	5.518.803	5.394.678	2,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	15.817	22.689	(30,3%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.500.205	5.369.208	2,4%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2.781	2.781	0,0%
Activo circulante	2.923.167	3.021.038	(3,2%)
<i>Deudores</i>	1.195.872	157.811	657,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	606	13.128	(95,4%)
<i>Tesorería</i>	1.721.793	2.847.899	(39,5%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	4.896	2.200	122,5%
Total Activo	8.441.970	8.415.716	0,3%
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	129.229	129.228	0,0%
<i>Fondo social</i>	423.793	423.793	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(294.564)	(265.454)	11,0%
<i>Aportaciones de socios compen. pérdidas</i>	5.369.708	5.388.537	(0,3%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.369.708)	(5.417.648)	0,9%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.529.483	5.405.359	2,3%
Provisión para riesgos y gastos	0	15.432	(100,0%)
Acreeedores a largo plazo	2.100	2.100	0,0%
Acreeedores a corto plazo	2.781.158	2.863.597	(2,9%)
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	41.012	43.133	(4,9%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	2.196.873	2.497.254	(12,0%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	543.273	323.210	68,1%
Total Pasivo	8.441.970	8.415.716	0,3%

Cuadro 2

La cifra de balance ha experimentado un ligero incremento del 0,3% con respecto al ejercicio anterior, si bien algunos de los saldos de los epígrafes que integran la estructura del activo y pasivo del balance se han visto modificados en porcentajes significativos. En este sentido, en el activo destaca el aumento del saldo de Deudores en un 657,8% y la reducción del saldo de Tesorería en un 39,5%, como consecuencia del incremento en el saldo deudor de la Generalitat Valenciana por subvenciones de explotación (apartado 4.2.3).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en miles de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-99	Adiciones	Regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-00
Investigación y Desarrollo	3.425	0	(1.125)	(2.300)	0
Propiedad Industrial	0	80.679	(80.679)	0	0
Aplicaciones Informáticas	65.554	9.216	0	0	74.770
Valor de coste	68.979	89.895	(81.804)	(2.300)	74.770
Amortización acumulada	(46.290)	(12.663)	-	-	(58.953)
Valor neto	22.689	-	-	-	15.817

Cuadro 3

En el ejercicio 2000 la AVT ha saneado los gastos activados en las cuentas “Investigación y Desarrollo” y “Propiedad Industrial”. En “Investigación y Desarrollo” se han registrado bajas por 3.425 miles de pesetas, de los cuales 2.300 miles de pesetas se han traspasado a la cuenta del Inmovilizado material “Inversiones gestionadas para su cesión” (apartado 4.2.2), mientras que en “Propiedad Industrial” se han contabilizado como altas y bajas del ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, determinados derechos adquiridos que no van a ser objeto de explotación futura.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 5.500.205 miles de pesetas, representa el 65,1% del activo del balance a 31 de diciembre de 2000 (el 63,7% al 31 de diciembre de 1999).

Con cargo a este epígrafe se registran, como regla general, además de los elementos adquiridos o construidos para el normal funcionamiento de la AVT, aquellas construcciones que serán cedidas a entidades públicas una vez finalice el periodo establecido en los respectivos acuerdos o convenios suscritos, durante el cual pueden ser explotadas por la Entidad a través de su arrendamiento a terceros. Asimismo, con cargo a este epígrafe se registran las obras efectuadas por la AVT en virtud de convenios y acuerdos de colaboración con determinadas entidades públicas para su consiguiente cesión.

Con objeto de diferenciar estas últimas construcciones y obras de aquellos elementos que integran el inmovilizado material de la Entidad, la AVT ha abierto una nueva cuenta en el ejercicio 2000 denominada “Inversiones gestionadas para su cesión” a la que ha traspasado las citadas construcciones y obras efectuadas para su posterior entrega. En este sentido, la AVT debería continuar las medidas adoptadas en el ejercicio 2000 para un mejor reflejo de su situación patrimonial de manera que los proyectos ejecutados por la misma para su cesión

posterior no queden integrados en el epígrafe “Inmovilizado material” al no tener vocación de permanencia sino en un epígrafe diferenciado.

El movimiento durante 2000 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-99	Adiciones	Bajas y regular.	Trasposos	Saldos al 31-12-00
Terrenos y Bienes Naturales	297.328	93.060	0	0	390.388
Construcciones	2.952.114	44.875	(69.256)	31.566	2.959.299
Maquinaria	4.488	152	0	0	4.640
Mobiliario y Equipos Oficina	452.249	61.325	(2.933)	14.315	524.956
Equipos Informáticos	288.145	63.868	(32.458)	0	319.555
Elementos de Transporte	21.103	6.966	(4.253)	0	23.816
Equipamiento Plan de Costas	2.920.592	543.950	(311.724)	0	3.152.818
Señalización Turística	833.258	18.656	(8.779)	0	843.135
Equipamiento Turismo Interior	301.025	108.164	(102.785)	(11.363)	295.041
Equipamiento CD Turísticos	412.875	16.707	0	29.049	458.631
Otro Inmovilizado Material	234.482	68.120	(140.507)	(120.593)	41.502
Construcciones en curso	110.959	94.571	(10.795)	(115.003)	79.732
Inversiones gestionadas cesión	0	183.926	0	174.329	358.255
Valor de coste	8.828.618	1.304.340	(683.490)	2.300	9.451.768
Amortización acumulada	(3.459.410)	(872.348)	380.195	0	(3.951.563)
Valor neto	5.369.208	-	-	-	5.500.205

Cuadro 4

Las amortizaciones del Inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 por el concepto de amortización ha ascendido a 872.348 miles de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 3.951.563 miles de pesetas, que representa un 41,8% del coste total al cierre del ejercicio. De este importe, 2.206.814 miles de pesetas corresponden a la amortización acumulada de elementos totalmente amortizados.

El saldo inicial de “Terrenos y bienes naturales” incluye terrenos en Paterna, Biar y Gayanes por 90.519 miles de pesetas, 110.228 miles de pesetas y 64.185 miles de pesetas, respectivamente, y los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del Centro de Desarrollo Turístico de esta ciudad por importe de 32.396 miles de pesetas.

Durante 2000 se han registrado altas por 93.060 miles de pesetas por las cesiones gratuitas de terrenos de los Ayuntamientos de Denia y Torrevieja a la AVT para la construcción de respectivos Centros de Desarrollo Turístico en estas localidades, por importes de 21.060 miles de pesetas y 72.000 miles de pesetas, respectivamente, con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (apartado 4.2.6). Estas cesiones han sido acordadas mediante sendos convenios suscritos durante el ejercicio entre la Entidad y los citados Ayuntamientos. No obstante, a fecha de realización del trabajo de campo (junio de 2001) se encontraba

pendiente de formalización la escritura pública de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Torreveija a la AVT y su aceptación por parte de la misma.

En “Construcciones” se recogen, entre otros elementos, diversos proyectos de turismo interior y Centros de Desarrollo Turístico (Centro de Tuéjar, Hotel de Forcall, Balneario de Montanejos, Fábrica Giner, Hotel de Biar, CdT de Valencia y CdT de Alicante, entre otros) por un coste total de 2.899.324 miles de pesetas, cuya cesión no está previsto que se produzca en los próximos años. Estas construcciones, a excepción del Hotel de Biar y el CdT de Valencia, han sido edificadas sobre terrenos propiedad de otras entidades públicas que le han sido cedidos a la AVT para la ejecución de los citados proyectos.

Estos terrenos cedidos no han sido registrados contablemente debido, según indica la Memoria de la AVT, a las dificultades técnicas para su valoración y a la incertidumbre sobre las características de la explotación de los proyectos de turismo ejecutados. En este sentido se reitera la recomendación efectuada en ejercicios anteriores de agilizar las gestiones necesarias para obtener la valoración de los terrenos cedidos así como las condiciones y características de las cesiones efectuadas, para su consiguiente registro contable.

Asimismo, la AVT debería iniciar las gestiones indicadas anteriormente al objeto de reflejar contablemente los inmuebles que le han sido cedidos para el desarrollo de las actividades de los Centros de desarrollo Turístico de Benidorm, según Acuerdo del Consell de 25 de septiembre de 1995, y Gandía, según convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gandía de 15 de mayo de 1996.

Durante el ejercicio se han registrado altas en “Construcciones” por importe de 44.875 miles de pesetas que corresponden principalmente a las “Obras de cubrimiento de la terraza del Hotel L’Estació de Bocairent” y al impuesto sobre construcciones del CdT de Valencia.

Las bajas del ejercicio, que han ascendido a 69.256 miles de pesetas, se han producido, principalmente, por obras ejecutadas por la AVT y cedidas una vez finalizadas a diversos Ayuntamientos, entre las cuales cabe destacar la cesión al Ayuntamiento de Bussot de la iluminación de las cuevas de Canelobre por importe de 39.642 miles de pesetas, la cesión de la segunda fase de la adecuación del parking de Guadalest por importe de 12.094 miles de pesetas y la cesión al Ayuntamiento de Jalance de la iluminación de la cueva de Don Juan por importe de 17.265 miles de pesetas.

Los traspasos del ejercicio han ascendido a un importe neto de 31.566 miles de pesetas, que agregan altas por traspasos de “Construcciones en curso” por 64.977 miles de pesetas, de los cuales 48.364 miles de pesetas corresponden a la finalización de la “Oficina de Información y Turismo” (OIT) de Alicante, y bajas por traspasos a la cuenta “Inversiones gestionadas para ser cedidas” por importe de 33.411 miles de pesetas.

En “Equipos Informáticos” se han registrado altas por importe de 63.868 miles de pesetas en concepto de adquisiciones de equipos informáticos y bajas por 32.458 miles de pesetas, que corresponden a equipos obsoletos completamente amortizados.

En la cuenta “Equipamiento Plan de Costas” se recogen principalmente las inversiones derivadas del “Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral”, como son: la instalación de bombeos y lavapies, áreas lúdico-deportivas, máquinas de limpieza y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana.

En 2000 se han registrado altas por 543.950 miles de pesetas, de las cuales hemos examinado una muestra representativa del 71,5% que a continuación se detalla:

Muestra inversiones contratadas	Miles de pesetas
Instalaciones bombeo lavapies, suministro lavapies y otros.	199.085
Suministro pasarelas madera rígida, medida ancho especial para playas C.V.	17.555
Suministro y mantenimiento de 3 plataformas flotantes en playas Alicante.	16.784
Suministro pasarelas madera desmontables y rígidas ancho especial.	33.675
Suministro y mantenimiento de máquinas de limpieza de playas C.V.	59.190
Suministro e instalación de juegos infantiles y juveniles en playas C.V.	39.927
Estaciones de bombeo para lavapies/Suministro e instalación elementos higiénicos.	19.363
Suministro e instalación cuadro maniobra para equipos bomba a presión.	3.181
Total	388.760

Cuadro 5

En uno de los expedientes anteriores, se ha detectado, al igual que en el ejercicio anterior, que el contratista no reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para la contratación.

Las bajas registradas en esta cuenta han ascendido a 311.724 miles de pesetas, de los cuales 194.598 miles de pesetas corresponden a bajas por deterioro, tanto de juegos como de diversas instalaciones y 117.126 miles de pesetas a cesiones realizadas a diversos Ayuntamientos.

Las altas registradas en “Señalización turística” han ascendido a 18.656 miles de pesetas y corresponden, principalmente, al suministro e instalación de paneles informativos, siendo las bajas de 8.779 miles de pesetas por cesiones de paneles a distintos Ayuntamientos.

En “Equipamiento Turismo Interior” se han registrado altas por 108.164 miles de pesetas en concepto, principalmente, de suministros e instalaciones de juegos infantiles y juveniles prefabricados y desmontables en enclaves del interior. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 102.785 miles de pesetas, se han producido como consecuencia de cesiones de áreas recreativas a diversos Ayuntamientos. Asimismo, a 31 de diciembre de 2000 se habían traspasado 11.363 miles de pesetas a la cuenta “Inversiones gestionadas para ser cedidas” al objeto de reflejar los elementos que serán cedidos tras su recepción.

Las altas registradas en “Otro Inmovilizado Material”, por importe de 68.120 miles de pesetas, se han producido, principalmente, por la iluminación de monumentos artísticos. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 140.507 miles de pesetas han sido debidas a cesiones a diversos Ayuntamientos. Los traspasos por importe de 120.593 miles de pesetas corresponden a reclasificaciones a la cuenta “Inversiones gestionadas para ser cedidas”.

En “Construcciones en curso” se han registrado altas por importe de 94.571 miles de pesetas que corresponden fundamentalmente a:

- Obras por importe de 16.303 miles de pesetas en concepto de reformas efectuadas en el inmueble propiedad de la “Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Torrevieja” y la “Asociación Local de Empresarios de Hostelería de Torrevieja”, que le ha sido cedido a la AVT para la ubicación temporal del CdT en esta localidad. Estas obras se cederán a las citadas Asociaciones una vez finalice el plazo de cesión de dos años prorrogables previsto en el convenio suscrito en el ejercicio, por lo que deberían haber sido registradas en la cuenta “Inversiones gestionadas para ser cedidas” así como el derecho de uso del citado local cedido.
- Gastos de redacción de los proyectos básicos de ejecución y de instalación de los Centros de Desarrollo Turístico de Denia y Torrevieja, por importes de 34.482 miles de pesetas y 40.384 miles de pesetas, respectivamente.

Los contratos suscritos por la AVT durante el ejercicio 2000 a estos efectos han sido adjudicados directamente a los profesionales indicados en los respectivos convenios con los Ayuntamientos de las citadas localidades, sin que nos conste el procedimiento selectivo efectuado previamente en este sentido. En consecuencia, no se han instruido los preceptivos expedientes de contratación ni se han promovido los principios básicos de contratación administrativa de publicidad y concurrencia.

Adicionalmente, cabe destacar la coincidencia de los profesionales señalados en ambos convenios para la redacción de los proyectos “Estudio de seguridad, salud y coordinación de seguridad” e “Ingeniería, redacción del proyecto de instalaciones generales y dirección técnica”. Asimismo, y en relación con la contratación del proyecto básico y ejecución del CdT de Torrevieja, no hemos obtenido evidencia alguna del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia de los profesionales contratados.

Por otra parte, las bajas en “Construcciones en curso”, por importe de 10.795 miles de pesetas, corresponden a la cesión realizada de la OIT de la estación de Alicante de forma simultánea al acta de recepción.

En la cuenta “Inversiones gestionadas para su cesión” se han registrado altas por importe de 183.926 miles de pesetas y traspasos de otras cuentas del Inmovilizado material por 174.329 miles de pesetas, tal como se ha indicado anteriormente. Dado que en esta cuenta se recogen los elementos que serán cedidos a diversas entidades públicas y que, en consecuencia, no

forman parte del inmovilizado de la Entidad, no han sido objeto de amortización durante el ejercicio, si bien la amortización acumulada de ejercicios anteriores de estos elementos asciende a 42.470 miles de pesetas a 31 de diciembre de 2000.

Como resultado de la revisión efectuada de los expedientes de contratación más significativos del ejercicio, se ha puesto de manifiesto que, al igual que en ejercicios anteriores, la AVT no atiende a los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al entender que no le resulta de aplicación, por lo que se reitera, una vez más, la obligación de la AVT, como Entidad de Derecho Público creada para satisfacer necesidades de interés general y financiada en su práctica totalidad por la Generalitat Valenciana, de someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en esta Ley. En aquellos casos en los que la AVT actúe con objeto de satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, en lugar de necesidades de interés general deberá aplicar, por analogía, las normas de la citada Ley que regulan los contratos privados de la Administración.

En este sentido, y por lo que respecta a los principios básicos de contratación previstos en el artículo 11 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, cabe señalar que la AVT, con carácter general, para las adquisiciones y obras inferiores a 15.000 miles de pesetas utiliza el procedimiento negociado sin publicidad y para aquéllas con un presupuesto superior publica la licitación en al menos dos diarios.

Asimismo, en relación con las actuaciones preparatorias de los contratos, cabe señalar que debería ser el Presidente ejecutivo de la AVT, como órgano de contratación, quien iniciara el expediente, previa justificación de su necesidad, dictara resolución motivada de aprobación y dispusiera la apertura del procedimiento de adjudicación. Adicionalmente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberían estar informados, en todos los casos, por el servicio jurídico y debería ser la mesa de contratación, en lugar del director de área correspondiente, quien presentara al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 2000 este epígrafe representa un 14,2% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en miles de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-00	31-12-99
Clientes por ventas y prestación de servicios	11.592	10.003
Deudores varios	1.195	948
Generalitat Valenciana, deudora	1.121.074	94.446
<i>Por subvenciones de explotación</i>	<i>1.121.074</i>	-
<i>Por subvenciones de capital</i>	-	<i>94.446</i>
Otras administraciones Públicas	22.762	24.762
<i>Diputación Provincial de Castellón</i>	-	<i>2000</i>
<i>Comisión Europea</i>	<i>22.762</i>	<i>22.762</i>
Anticipos a proveedores	39.230	27.496
Total	1.195.872	157.811

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” se resume como sigue (en miles de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes cobro al 31-12-99	0	94.446	94.446
Cobros durante 2000 del saldo al 31-12-99	0	(94.446)	(94.446)
Subvenciones concedidas 2000	4.484.295	2.226.200	6.710.495
Subvenciones cobradas 2000	2.242.147	1.113.100	3.355.247
Compensación Acuerdo Consell 25-7-00 (apartado 4.2.7)	43.133	0	43.133
Saldos pendientes cobro al 20-12-00	2.199.015	1.113.100	3.312.115
Cesión de créditos a bancos	1.077.941	1.113.100	2.191.041
Saldos pendientes cobro al 31-12-00	1.121.074	0	1.121.074

Cuadro 7

Las subvenciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 han ascendido a 6.710.495 miles de pesetas, de los cuales 4.484.295 miles de pesetas corresponden a subvenciones corrientes y 2.226.200 miles de pesetas a subvenciones de capital.

Durante el ejercicio 2000 se han percibido 3.355.247 miles de pesetas mediante cobros de subvenciones corrientes y de capital y se han compensado 43.133 miles de pesetas en cumplimiento del Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 25 de julio de 2000, por subvenciones de 1999 no aplicadas a su finalidad que se encontraban registradas a 31 de diciembre de 1999 en “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.7).

Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2000 la AVT ha percibido 1.077.941 miles de pesetas en concepto de subvenciones de explotación y 1.113.100 miles de pesetas por subvenciones de capital pendientes de cobro a esa fecha, mediante un contrato de cesión de crédito suscrito con una entidad bancaria por los citados importes, que le han sido

reintegrados en febrero de 2001 por la Generalitat Valenciana. Esta información debería haber sido recogida en la Memoria de la AVT.

4.2.4 Tesorería

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2000 ha ascendido a 1.721.793 miles de pesetas, de los cuales 1.718.567 miles de pesetas se encontraban depositados en 8 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 0,010% y el 3,5%, mientras que los 3.226 miles de pesetas restantes integraban la caja en divisas de la AVT.

Se ha detectado que a 31 de diciembre de 2000 una de las firmas autorizadas en una entidad bancaria correspondía a una persona que ya no prestaba sus servicios en la AVT. No obstante, esta deficiencia ha sido subsanada con fecha 11 de junio de 2001.

4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Fondos propios	31/12/00	31/12/99
Fondo social	423.793	423.793
Resultados negativos ejercicios anteriores	(294.564)	(265.454)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	5.369.708	5.388.537
Pérdidas y ganancias	(5.369.708)	(5.417.648)
Total	129.229	129.228

Cuadro 8

En la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” se han registrado las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, siendo el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio el siguiente:

Movimientos	Miles de pesetas
Saldo a 31-12-1999	5.388.537
Abonos a la cuenta	5.655.345
<i>Ley de Presupuestos 1999</i>	4.484.295
<i>Reclasificación subvenciones de capital (Cuadro 11)</i>	1.171.050
Cargos a la cuenta	(5.674.174)
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 11)</i>	(247.088)
<i>Aplicación resultado 1999</i>	(5.388.537)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(38.549)
Saldo a 31-12-2000	5.369.708

Cuadro 9

La consignación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de explotación, por 4.484.295 miles de pesetas, se ha visto incrementada por la reclasificación de subvenciones de capital por un importe inicial de 1.171.050 miles de pesetas, efectuada atendiendo al importe estimado por la AVT de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas (contabilizadas como subvenciones corrientes en “Otros gastos de explotación”). A su vez, la reclasificación anterior se ha ajustado en 247.088 miles de pesetas por modificaciones de crédito internas debidamente acordadas con abono a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

En consecuencia, y una vez aplicado el saldo inicial de la cuenta a la compensación de las pérdidas registradas del ejercicio 1999, las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana contabilizadas en “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” han ascendido a 5.408.257 miles de pesetas, mientras que las pérdidas del ejercicio han sido de 5.369.708 miles de pesetas. Por tanto, la AVT ha traspasado a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” la diferencia entre ambos importes por 38.549 miles de pesetas (apartado 4.2.7), por lo que el saldo final de la cuenta ha ascendido a 5.369.708 miles de pesetas.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en miles de pesetas:

Cuentas	31-12-00	31-12-99
Subvenciones de Capital G.V.	5.386.861	5.354.893
Subvenciones de Capital Estado	26.162	27.066
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	116.460	23.400
Total	5.529.483	5.405.359

Cuadro 10

El movimiento de la cuenta “Subvenciones de capital Generalitat Valenciana” durante 2000 se desglosa en los siguientes conceptos:

Subvenciones de capital G.V.	Miles de pesetas
Saldo a 31-12-99	5.354.893
Abonos a la cuenta	
<i>Ley de Presupuestos 1999</i>	2.226.200
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 9)</i>	247.088
Cargos a la cuenta	
<i>Reclasificación subvenciones corrientes (Cuadro 9)</i>	(1.171.050)
<i>Traspaso a resultados por pérdidas de inmovilizado</i>	(383.700)
<i>Traspaso a resultados por amortizaciones</i>	(884.107)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(2.463)
Saldo a 31 de diciembre de 2000	5.386.861

Cuadro 11

La dotación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de capital, por importe de 2.226.200 miles de pesetas se ha visto reducida como consecuencia de reclasificaciones a subvenciones corrientes en un importe neto de 923.962 miles de pesetas (apartado 4.2.5), por lo que las subvenciones destinadas a la adquisición de elementos de capital han ascendido finalmente a 1.302.238 miles de pesetas. De este importe, 1.301.175 miles de pesetas se han destinado a adquisiciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial, por importes de 1.211.280 miles de pesetas y 89.895 miles de pesetas, respectivamente. El importe restante de 1.063 miles de pesetas ha sido traspasado a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.7). Asimismo, se han abonado a esta cuenta 1.400 miles de pesetas por la venta de un elemento del inmovilizado.

Durante 2000, la AVT ha imputado a resultados por pérdidas en bajas y cesiones de elementos de inmovilizado 383.700 miles de pesetas, de los cuales 81.804 miles de pesetas corresponden al inmovilizado inmaterial y 301.896 miles de pesetas al inmovilizado material, y 884.107 miles de pesetas por las amortizaciones efectuadas en el ejercicio (apartado 4.4.5).

En “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” se han registrado altas por importe de 93.060 miles de pesetas como consecuencia del registro contable de los terrenos cedidos de forma gratuita por los Ayuntamientos de Denia y Torrevieja, tal como se indica en el apartado 4.2.2.

4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”, cuyo movimiento durante 2000 ha sido el siguiente:

Movimientos	Miles de pesetas
Saldo a 31 de diciembre de 1999	43.133
Compensación Acuerdo Consell 25-7-00 (Cuadro 7)	(43.133)
Subvenciones corrientes no aplicadas (Cuadro 9)	38.549
Subvenciones de capital no aplicadas (Cuadro 11)	2.463
Saldo a 31 de diciembre de 2000	41.012

Cuadro 12

A 31 de diciembre de 2000, las subvenciones a reintegrar han ascendido a 41.012 miles de pesetas, de los cuales 38.549 miles de pesetas no han sido aplicados a gastos corrientes o subvenciones (apartado 4.2.5) y 2.463 miles de pesetas no se han destinado a la adquisición de elementos de inmovilizado (apartado 4.2.6).

4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 26,0% del pasivo al 31 de diciembre de 2000, siendo su composición la siguiente en miles de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-00	31-12-99
Acreeedores por prestación de servicios	1.440.693	1.678.104
Acreeedores por subvenciones y becas	756.180	819.150
Total	2.196.873	2.497.254

Cuadro 13

El saldo que presenta la cuenta “Acreeedores por prestación de servicios” ha disminuido en un 14,1% con respecto a 1999 e incluye, entre otras deudas, las derivadas de las actuaciones que a continuación se señalan:

Actuaciones	Miles de pesetas
Suministro e instalación juegos infantiles y juveniles, interior y playas	70.419
Suministro y mantenimiento estaciones para lavapies	37.621
Iluminación monumentos turísticos	32.285
Mantenimiento infraestructuras litoral Comunidad Valenciana	73.614
Adecuación rutas turísticas (Bocairent)	44.431
Suministros y mantenimiento máquinas limpieza playas C.Valenciana	60.344
Adecuación miradores turísticos, Cullera y Benicasim	35.615
Asistencia, desarrollo e implantación informática	20.652
Suministro, instalación, mantenimiento y almac. plataformas flotantes	58.851
Instalación y mantenimiento cámaras “web” emplazamientos turísticos	20.288
Suministro e instalación juegos infantiles y juveniles, zonas interior	22.569
Honorarios redacción proyecto instalaciones CDT Denia y Torrevieja	23.645
Honorarios redacción proyecto básico y de ejecución CDT Torrevieja	48.089
Total	548.423

Cuadro 14

El saldo de esta cuenta se encuentra infravalorado en 502.800 miles de pesetas al no haberse registrado a 31 de diciembre de 2000 las obligaciones contraídas por los servicios prestados y devengados a esta fecha que se indican en el apartado 4.4.3.

Por su parte, el saldo de la cuenta “Acreeedores por subvenciones y becas”, que ha ascendido a 756.180 miles de pesetas, recoge las subvenciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2000, que se analizan en el apartado 4.4.3.

4.2.9 Otras deudas no comerciales

El detalle de esta cuenta es el siguiente, en miles de pesetas:

Otras deudas no comerciales	31-12-00	31-12-99
Administraciones públicas	75.590	61.841
Otras deudas	402.294	202.653
Remuneraciones pendientes pago	41.457	36.996
Finanzas y depósitos a C.P.	23.933	21.720
Total	543.274	323.210

Cuadro 15

En “Otras deudas” se recoge el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2000 de una póliza de crédito formalizada con una entidad bancaria el 17 de abril de 2000 por un importe total de 800.000 miles de pesetas e informada favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas. Este crédito fue suscrito para cubrir desfases transitorios de tesorería y su utilización ha devengado unos intereses de 13.391 miles de pesetas.

Adicionalmente, tal como se indica en el apartado 4.2.3, el 20 de diciembre de 2000 la AVT suscribió una cesión de crédito con una entidad bancaria por un importe total de 2.191.041 miles de pesetas, al objeto de anticipar el cobro del saldo deudor de la Generalitat Valenciana.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Aprovisionamientos	365.484	257.055	Importe neto cifra de negocios	14.155	12850
Gastos de personal	902.250	819.290	Otros ingresos de explotación	30.936	59.561
Dotación amortización inmovilizado	885.011	747.860			
Otros gastos de explotación	4.153.034	4.417.796			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	6.260.688	6.169.590
Gastos financieros y asimilados	13.403	1.934	Otros intereses e ingresos asimilados	19.133	11.762
Diferencias negativas de cambio	173	322	Diferencias positivas de cambio	223	10
Resultados financieros positivos	5.780	9.516	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	6.254.908	6.160.074
Gastos extraordinarios	779	25	Subvenciones de capital transf. a rdos.	1.268.711	1.193.075
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	283	13.109	Ingresos extraordinarios	1.190	3.987
Perd. Procedentes del inmovilizado	383.700	445.215	Ingresos y bº otros ejercicios	61	3.238
			Ingresos procedentes i. material	-	475
Resultados extraordinarios positivos	885.200	742.426	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.369.708	5.417.648

Cuadro 16

Las pérdidas del ejercicio han ascendido a 5.369.708 miles de pesetas y han sido financiadas íntegramente por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana que, tal y como se comenta en el apartado 4.2.5, han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Los gastos del ejercicio han ascendido a 6.704.117 miles de pesetas, siendo los importes más significativos: otros gastos de explotación (61,9% sobre el total) y gastos de personal (13,5%).

En 2000 se han registrado ingresos por 1.334.409 miles de pesetas, de los cuales 1.268.711 miles de pesetas (95,1% del total) corresponden a subvenciones de capital imputadas al resultado del ejercicio y contabilizadas como resultados extraordinarios.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos del ejercicio han ascendido a 365.484 miles de pesetas, de los cuales 118.022 miles de pesetas corresponden a compras de materiales diversos para los CdT's y 247.462 miles de pesetas a gastos de edición de publicaciones, mapas, folletos, planos y libros guía de la Comunidad Valenciana, fundamentalmente.

Con respecto a estos últimos gastos, del examen efectuado sobre una muestra representativa, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La AVT ha suscrito un contrato de impresión y distribución de folletos monográficos de la Comunidad Valenciana y de cesión de un espacio publicitario por un importe conjunto de 10.903 miles de pesetas, sin que se haya instruido expediente de contratación ni aplicado los principios básicos de publicidad y concurrencia en la licitación y adjudicación.
- Se han detectado gastos por un importe conjunto de 15.242 miles de pesetas que deberían haber sido contabilizados como gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas. De estos gastos, 11.762 miles de pesetas corresponden a la adquisición de material promocional de la Comunidad Valenciana mediante contrato adjudicado sin atender a los principios básicos de publicidad y concurrencia en la licitación y adjudicación y sin la exigencia previa al contratista de la documentación administrativa.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan el 13,5% del total de gastos de 2000 (un 12,2% en 1999). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	697.759	635.062	9,9%
Seguridad Social a cargo empresa	198.685	178.561	11,3%
Otros gastos sociales	5.806	5.667	2,5%
Total	902.250	819.290	10,1%

Cuadro 17

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 2000 y 1999 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación	
	2000	1999	Absoluta	%
Altos cargos y directivos	4	4	-	-
Jefes y titulados superiores	61	55	6	10,9%
Titulados medios	24	23	1	4,3%
Administrativos	67	67	-	-
Auxiliares e informadores turísticos	19	13	6	46,2%
Subalternos	10	9	1	11,1%
Total	185	171	14	8,2%

Cuadro 18

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores, los gastos de personal han aumentado en un 10,1% y la plantilla a 31 de diciembre de 2000 ha experimentado un incremento neto de 14 personas, como resultado de las 19 altas y las 5 bajas habidas en el ejercicio.

Las 19 altas del ejercicio se han producido mediante la cobertura interina de puestos de trabajo, de los cuales 16 lo han sido mediante convocatoria de acceso libre y 3 mediante contratos suscritos sin efectuar un proceso selectivo previo, por lo que la AVT no se ha atendido a los principios básicos de contratación de personal establecidos en la normativa legal vigente de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En la muestra seleccionada para su revisión, se han detectado seis expedientes en los que, o bien no se incluye la documentación acreditativa de la titulación o formación académica del trabajador, o bien esta formación resulta insuficiente para el desempeño del puesto de trabajo que ocupan, a tenor de la clasificación por grupos de titulación prevista en la Relación de Puestos de Trabajo de la AVT, análoga a la establecida en la Generalitat Valenciana.

Esta Relación, si bien clasifica por los citados grupos al personal de la Entidad, no contiene las características esenciales, los méritos preferentes y los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo, ni recoge los sistemas de provisión para la cobertura de los mismos.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra de nóminas, se ha puesto de manifiesto la correcta aplicación de las retribuciones de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en Presupuestos para el ejercicio 2000.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que representa el 61,9% del total de gastos del ejercicio, se desglosa en los siguientes capítulos recogidos en el cuadro siguiente comparativo con el ejercicio 1999, en miles de pesetas:

Capítulos	2000	1999
Servicios exteriores	2.499.350	2.998.850
Tributos	9.282	10.698
Otros gastos de gestión corriente	1.644.402	1.408.248
Total	4.153.034	4.417.796

Cuadro 19

a) Servicios exteriores

El detalle de este capítulo comparado con el ejercicio 1999 es el siguiente, en miles de pesetas:

Servicios exteriores	2000	1999	Variación
Arrendamientos y cánones	226.128	204.763	10,43%
Reparación y conservación	362.228	335.175	8,07%
Servicios profesionales independientes	643.950	457.801	40,66%
Transportes	29.997	29.332	2,27%
Primas de seguros	32.239	24.132	33,59%
Servicios bancarios y similares	11	16	(31,25%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	914.137	1.710.101	(46,54%)
Suministros	53.835	33.758	59,47%
Otros servicios	236.825	203.772	16,22%
Total	2.499.350	2.998.850	(16,66%)

Cuadro 20

El saldo de la cuenta “Arrendamientos y cánones” incluye como más significativos los gastos de alquiler de oficinas y almacenes por importe de 123.719 miles de pesetas, así como los gastos de alquiler de espacios feriales que han ascendido a 91.893 miles de pesetas.

La cuenta “Reparación y conservación” tiene la siguiente composición, en miles de pesetas:

Reparación y conservación	Importe
Mantenimiento turismo litoral	199.462
Limpieza oficina AVT y CDT's	68.011
Otros	94.755
Total	362.228

Cuadro 21

En “Otros” se incluye la anualidad del ejercicio 2000 por importe de 15.275 miles de pesetas del contrato suscrito el 1 de febrero de 2000 por un importe total de 47.175 miles de pesetas y por un periodo de tres años, para la reparación y conservación de equipos informáticos, como el mantenimiento y desarrollo del servidor turístico de la Comunidad Valenciana. Los

compromisos adquiridos por la AVT para los ejercicios 2001 y 2002, que ascienden a 31.900 miles de pesetas, deberían haber sido recogidos en la Memoria.

Con cargo a la cuenta “Servicios profesionales independientes” se recogen, entre otros, gastos de ponentes y conferenciantes por importe de 404.231 miles de pesetas, que se han visto incrementados de forma significativa con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la mayor actividad de los Centros de Desarrollo Turístico, así como gastos de asistencia técnica por 80.069 miles de pesetas.

La cuenta más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” cuyo saldo, que asciende a 914.137 miles de pesetas, representa el 36,6% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

Concepto	Miles de pesetas
Publicidad y propaganda	583.549
Servicio promoción Ferias	269.216
Relaciones públicas y otros	61.372
Total	914.137

Cuadro 22

A diferencia de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2000 la AVT no ha registrado con cargo a “Publicidad y propaganda” los gastos derivados del contrato suscrito con “Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.” por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas durante el periodo estipulado. Tal y como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1999, una vez finalizada la vigencia del contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, el 12 de noviembre de 1999 la AVT suscribió un nuevo contrato vigente hasta el año 2002 por un importe de 1.966.200 miles de pesetas.

En el citado contrato se estipula que su inicio y plena efectividad para la anualidad del 2000 y vigencia para las anualidades 2001 y 2002 se encuentran sometidos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de manera que la inexistencia de la misma impedirá el inicio de la vigencia del contrato en el ejercicio 2000 y su resolución y extinción para los ejercicios 2001 y 2002.

En el ejercicio 2000 se han devengado gastos derivados de este contrato por la rotulación de 27 aviones efectuada antes del 1 de marzo, por importe de 502.800 miles de pesetas, de los cuales 469.800 miles de pesetas corresponden a la anualidad del ejercicio y 33.000 miles de pesetas a otros gastos acordados en el contrato en concepto de serigrafía, inserción o fijación de logotipos y marcas de la AVT, según escrito de confirmación de saldos remitido por la citada empresa. No obstante, la AVT no ha registrado contablemente estos gastos con cargo al ejercicio 2000 sino con cargo al 2001, incumpliendo de esta forma el principio del devengo.

Adicionalmente, no hemos obtenido evidencia documental de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el ejercicio 2000.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia cuantitativa de los contratos anteriormente citados, deberían evaluarse las actuaciones acordadas a fin de valorar su impacto en la promoción turística de la Comunidad Valenciana, como finalidad básica de la AVT que ha motivado la celebración de los citados contratos.

Se ha analizado una muestra representativa del 39,8% de los gastos contabilizados en el concepto “Publicidad y propaganda”, que se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de pesetas
Campaña publicitaria nacional	99.740
Patrocinio publicitario embarcación “Costa Azahar”	92.800
Servicio relaciones públicas Reino Unido	19.653
Campaña publicidad Valencia, “Fundación Convent Bureau”	20.000
Total	232.193

Cuadro 23

En “Campaña publicitaria nacional” se han registrado los gastos por el importe estipulado en el contrato suscrito el 30 de junio de 2000 con “Mediterránea de Medios”, para la planificación y difusión de la campaña publicitaria a nivel nacional de la oferta turística de la Comunidad Valenciana en las cadenas de televisión. Adicionalmente a estos gastos, se ha detectado que el contratista anterior ha facturado a la AVT un importe conjunto de 14.034 miles de pesetas por distintos servicios que no han sido acordados mediante contrato suscrito entre las partes previa instrucción del expediente de contratación.

En “Patrocinio publicitario embarcación Costa Azahar” se han contabilizado los gastos por la anualidad prevista para 2000 en el contrato suscrito el 29 de diciembre de 1998 y modificado posteriormente el 9 de septiembre de 1999 con “Publinautic, S.L.” por un importe total de 278.400 miles de pesetas, para la adquisición de los derechos de publicidad sobre la citada embarcación deportiva durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001. Este contrato fue adjudicado directamente sin tramitar el preceptivo expediente de contratación y sin promover, en consecuencia, los principios básicos de publicidad y concurrencia.

En “Servicios relaciones públicas Reino Unido” se incluyen gastos por 19.653 miles de pesetas, de los cuales 17.385 miles de pesetas corresponden al precio del contrato suscrito el 13 de marzo de 2000 con la empresa “BGB&ASSOCIATES, LTD”, para la prestación de servicios de relaciones públicas en el ámbito del Reino Unido con objeto de mantener e incrementar la notoriedad del destino Benidorm y el conocimiento de los recursos turísticos de la Comunidad Valenciana, en especial Terra Mítica y la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y los 2.268 miles de pesetas restantes al exceso de precio facturado por esta empresa con respecto al importe estipulado en el contrato. Este contrato ha sido adjudicado directamente,

al igual que el anterior, sin que se haya tramitado el preceptivo expediente de contratación y sin promover, en consecuencia, los principios básicos de publicidad y concurrencia.

En “Campaña publicidad Valencia, “Fundación Convent Bureau” se han registrado gastos por importe de 20.000 miles de pesetas, derivados del acuerdo adicional al convenio marco suscrito el 19 de abril de 1999 con la citada entidad, en virtud del cual la AVT se compromete a financiar el 50% de la campaña de publicidad de la ciudad de Valencia y del Palacio de Congresos de Valencia. Estos gastos han sido facturados por la empresa “Salvador Torres y Asociados, S.A.”, sin que la AVT haya contratado la prestación de estos servicios y sin que se tenga constancia de que los gastos facturados hayan sido previamente aprobados por la entidad beneficiaria. Al respecto, se recomienda que se clarifique si estos gastos corresponden a subvenciones concedidas por la AVT mediante convenios de colaboración o a prestaciones de carácter contractual, para su adecuado acomodo contable y sujeción a la normativa de aplicación.

Esta recomendación es igualmente predicable respecto de otros gastos registrados con cargo al concepto “Publicidad y propaganda” por un importe conjunto de 20.000 miles de pesetas, de los cuales 15.000 miles de pesetas corresponden a la colaboración con el Ayuntamiento de Benidorm para la celebración del XXXIII Festival de la canción y 5.000 miles de pesetas a la colaboración financiera con el Ayuntamiento de Alicante para la promoción y difusión de esta ciudad.

Adicionalmente, se han detectado gastos con cargo al concepto anterior por un importe anual superior a 2.000 miles de pesetas que no han sido formalizados mediante contrato y, en consecuencia, no se han aplicado los principios básicos de contratación administrativa de publicidad y concurrencia.

Por otra parte, con cargo a “Servicio promoción y ferias” se han registrado 269.216 miles de pesetas derivados de la participación de la AVT en distintas ferias y certámenes entre los que se encuentran: FITUR Madrid 2000, ITB Berlín 2000, MITT Londres 2000, SITC Barcelona, Expovacaciones Bilbao, “World Travel Market London”, en concepto de fabricación, montaje, desmontaje y diseño de “stands” y cena gala de Fitur; así como determinados gastos derivados de actuaciones de promoción y relaciones públicas.

Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa de estos gastos, se han detectado los siguientes aspectos:

- Se han registrado gastos por importe de 145.986 miles de pesetas, de los cuales 145.000 miles de pesetas corresponden al importe estipulado en el contrato suscrito el 28 de diciembre de 1999 para el suministro e instalación de un “stand” ferial en certámenes turísticos durante el año 2000 por importe de 118.400 miles de pesetas más determinados gastos variables en función de los certámenes contratados con la empresa adjudicataria “Molino Hermanos, S.A.”, quien a su vez resultó adjudicataria en el ejercicio 1999 y con quien se ha contratado para la prestación de estos servicios en 2001. El importe restante de 5.986 miles de pesetas ha sido facturado por la empresa

adjudicataria anterior por otros servicios no estipulados en el citado contrato y, por tanto, no amparados en documento contractual.

- Los gastos del ejercicio 2000 derivados del contrato suscrito el 30 de junio de 1999 con “Victor Lleó, S.L.” para el de diseño, fabricación y montaje de la infraestructura para la celebración del certamen promocional “Introturística” durante 1999 y primer trimestre del año 2000, han ascendido a 60.069 miles de pesetas de los que 36.278 miles de pesetas corresponden a la anualidad del citado contrato, 7.576 miles de pesetas a otros servicios facturados por el citado contratista no amparados en documento contractual y 16.215 miles de pesetas a un anexo a este contrato, que recoge la prestación de otros servicios con motivo de la celebración de tres nuevos certámenes de “Introturística”.

Finalmente, con cargo al concepto “Relaciones públicas y otros” se han detectado gastos facturados por la empresa “Music Bang, S.L.” por importe de 18.009 miles de pesetas, en concepto de “Gala Fitur 2000”, que no nos consta que hayan sido acordados en documento contractual.

Con respecto a los procedimientos de contratación de la AVT en esta área de gastos, cabe señalar lo indicado en el apartado 4.2.2 en relación con los elementos de inmovilizado.

b) Otros gastos de gestión corriente

Este capítulo recoge las subvenciones concedidas por la AVT en el ejercicio, cuya distribución se recoge en el siguiente cuadro elaborado en miles de pesetas:

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 2000		Total 1999	Variac. 99/00
Ayuntamientos	604.776	121.368	726.144	44,2%	206.448	251,7%
Asociaciones y	35.476	640	36.116	2,2%	198.606	(81,8%)
Fundaciones	27.360	-	27.360	1,6%	94.090	(70,9%)
Entes públicos	87.998	763.663	851.661	51,8%	906.897	(6,1%)
Empresas privadas	3.121	-	3.121	0,2%	2.206	41,4%
Becas						
Total	758.731	885.671	1.644.401	100,0%	1.408.247	16,8%

Cuadro 24

Las subvenciones corrientes a Ayuntamientos han ascendido a 604.776 miles de pesetas y han sido concedidas en virtud de convenios para la compensación financiera suscritos con municipios de la Generalitat Valenciana declarados como turísticos, al amparo de lo establecido en el Reglamento Regulador de los Convenios Previstos en la Ley de Turismo de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 71/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano y en el Decreto 72/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, de declaración de Municipio Turístico de distintos municipios de la Comunidad Valenciana.

Las subvenciones analizadas por esta Sindicatura, representativas del 66% del total, se han concedido para la compensación financiera del ejercicio presupuestario 1998, si bien en los convenios suscritos al efecto no se especifica el periodo objeto de subvención ni la justificación documental de la aplicación de los fondos, circunstancias éstas que deberían figurar de forma explícita tanto en el convenio de concesión como en la normativa reguladora de aplicación. Entre las ayudas más significativas concedidas en el ejercicio 2000 se incluyen los siguientes municipios: Benidorm, 157.936 miles de pesetas; Torrevieja, 63.067 miles de pesetas; Santa Pola, 38.979 miles de pesetas; Cullera, 33.520 miles de pesetas; Benicassim, 28.068 miles de pesetas, y Calpe, 21.417 miles de pesetas.

Con cargo a subvenciones de capital a Ayuntamientos se han registrado 121.368 miles de pesetas, que incluyen, fundamentalmente, los importes estipulados a cargo de la AVT en los respectivos convenios suscritos con entidades locales, entre los cuales destaca la subvención al Ayuntamiento de Oropesa del Mar por importe de 50.000 miles de pesetas. Esta subvención corresponde a la aportación a efectuar por la AVT en el ejercicio 2000 según se estipula en el convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la AVT, el citado Ayuntamiento y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Castellón, el 14 de diciembre de 1999, para el desarrollo y aplicación de un Programa de Excelencia Turística en esta localidad, por un importe total de 450.000 miles de pesetas, de los que la AVT se compromete a aportar 150.000 miles de pesetas en el periodo comprendido entre 1999 y 2001.

Las subvenciones corrientes a Asociaciones y Fundaciones han ascendido a 35.476 miles de pesetas y han sido concedidas mediante convenios suscritos con diferentes entidades.

Las subvenciones corrientes a Entes Públicos han ascendido a 27.360 miles de pesetas y han sido concedidas mediante convenios suscritos con los mismos. No obstante, se han abonado 9.195 miles de pesetas a la Universidad de Alicante por los gastos del segundo y tercer trimestre del curso académico 1998-1999, que no se encuentran amparados en el Convenio suscrito con esta entidad en 1998 para la financiación de la Escuela Oficial de Turismo. En este sentido, cabe indicar que el Decreto 46/2000 del Gobierno Valenciano, de 17 de abril, por el que se integra la citada Escuela en la Universidad de Alicante establece su carácter retroactivo al inicio del curso académico 1999-2000.

Las subvenciones corrientes a empresas privadas, por importe de 87.998 miles de pesetas, incluyen 50.000 miles de pesetas por la anualidad estipulada para 2000 en el convenio suscrito el 1 de octubre de 1998 con “Copa América Desafío Español, S.A. (CADE)”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2000, para el diseño, elaboración del proyecto y construcción de una embarcación y participación en la trigésima edición del la “Copa América”, por un importe total de 200.000 miles de pesetas, a justificar mediante copias autenticadas de las facturas originales pagadas por CADE a terceros.

Asimismo, estas subvenciones incluyen las ayudas concedidas mediante Resolución del Presidente Ejecutivo de la AVT de 15 de noviembre de 2000, en el marco del Decreto

9/2000, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, sobre concesión de ayudas en materia de turismo y la Resolución de 24 de febrero de 2000 del Presidente Ejecutivo de la AVT, por la que se aprueban los programas de actuación de la Entidad para 2000 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico y las características del “Programa Qualitur”.

Asimismo, las subvenciones de capital a empresas privadas, que han ascendido a 763.663 miles de pesetas, se han concedido, fundamentalmente, al amparo de esta normativa, si bien en caso de subvenciones de carácter bianual concedidas en el ejercicio 1999 les ha resultado de aplicación la Resolución del Presidente Ejecutivo de la AVT de 19 de febrero de 2000. Estas ayudas han sido concedidas en su mayor parte a establecimientos costeros para la creación, modernización y mejora de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Las ayudas y subvenciones a conceder por la AVT como Entidad de Derecho Público a quien corresponde el fomento y la ordenación de la actividad turística en la Comunidad Valenciana y, en general, la ejecución de la política turística de la Generalitat, deben atenerse, como regla general, a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, tal como establece la normativa reguladora indicada anteriormente.

La concesión de subvenciones mediante convenios de colaboración que no se formalicen en aplicación de convocatorias públicas de carácter concurrencial, deberá tener carácter subsidiario y excepcional, por razones de oportunidad y conveniencia a justificar en el expediente mediante acuerdo del Gobierno Valenciano, aplicándose el marco regulador previsto para los convenios suscritos por las Generalitat Valenciana y sus entidades autónomas, sin que este instrumento jurídico se utilice para dar cauce formal a prestaciones de carácter contractual.

4.4.4 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta cuenta comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en miles de pesetas:

Cuentas	2000	1999
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29.580	34.799
Otras transferencias corrientes	0	24.762
Exceso de provisión para riesgos y gastos	1.356	0
Total	30.936	59.561

Cuadro 25

En “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” se registran los ingresos por el arrendamiento de la explotación de las instalaciones turísticas de la AVT a través de terceros.

4.4.5 Subvenciones de capital transferidas a resultados

Los ingresos extraordinarios por la imputación a resultados de subvenciones de capital en el ejercicio 2000 se desglosan en el siguiente cuadro, en miles de pesetas.

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	885.011
Pérdidas del inmovilizado	301.896
Saneamiento Inmovilizado Inmaterial	81.804
Total	1.268.711

Cuadro 26

La dotación a la amortización del inmovilizado material e inmaterial ha ascendido a 885.011 miles de pesetas (apartado 4.3), de los cuales 884.107 miles de pesetas se han imputado a las subvenciones de capital de la Generalitat Valenciana y 904 miles de pesetas a las procedentes del Estado (apartado 4.2.6).

Las pérdidas del inmovilizado y el saneamiento del inmovilizado material han ascendido a un importe conjunto de 383.700 miles de pesetas, tal como se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la AVT se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

En relación con el Impuesto de Sociedades, la AVT, si bien ha presentado la liquidación correspondiente al periodo impositivo del ejercicio 1999, considera que se encuentra incluida en el supuesto de exención subjetiva previsto en el artículo 9.b) de la Ley 43/1995 reguladora del Impuesto.

El pasado 20 de marzo de 2001 la AVT recibió una comunicación de la Agencia Tributaria de inicio de actuaciones de comprobación de la tributación derivada de las ayudas percibidas de carácter público y su adecuada contabilización, en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1996. En este sentido, podrían surgir pasivos fiscales derivados de las diferentes interpretaciones de la normativa tributaria aplicable a la AVT.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la AVT durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas en el Informe de 1999:

- a) Durante el ejercicio 1999 la AVT ha solventado los siguientes aspectos:
 - a.1) La AVT ha abierto una nueva cuenta en el ejercicio denominada “Inversiones gestionadas para su cesión” al objeto de diferenciar los proyectos ejecutados para su consiguiente cesión. No obstante, estos elementos deberían quedar reflejados en el balance dentro de un epígrafe específico, distinto del “Inmovilizado material”.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1999:
 - b.1) Deberían de continuar las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión de elementos de inmovilizado, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.
 - b.2) La Memoria debería incluir los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2000 que se indican en el apartado 4.4.3.
 - b.3) El inmovilizado de la AVT debería reflejar los terrenos y construcciones que le han sido cedidos para su uso.
- c) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos detectados en la fiscalización del ejercicio 2000:
 - c.1) La Memoria de la AVT debería recoger la información relativa al contrato de cesión de crédito que se indica en el apartado 4.2.3.
 - c.2) Debería clarificarse la naturaleza de los gastos que se indican en el apartado 4.4.3 para su adecuado acomodo contable y sujeción a la normativa de aplicación.